Informe del Comité de Evaluación
Contratación Directa Nº 006/10

San Lorenzo, 26 de abril de 2010.

Señor Decano:

La presente evaluación corresponde al Informe del Comité de evaluación de las ofertas que participan del Llamado en carácter de **Contratación Directa Nº 006/10,** para el **servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales.**

1)-MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACION

Esta evaluación se ha efectuado de acuerdo al Art. 34 de la **Ley 2051/03, y además los Art. 56,57,58,59,60,61 y 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, señalado en el Anexo 1 ítem 17 párrafo 2.,** analizando las Oferta presentada según **Acta de Apertura Nº 010/10.**

El mismo pretende arrimar una sugerencia que permita a la máxima autoridad la toma de decisiones para la Adjudicación pertinente dentro de lo que enmarca la legislación a fin de alcanzar los Objetivos Institucionales y brindar la mayor transparencia para el proceso.

2)- PROCEDIMIENTO

Primero se realiza la verificación de la documentación requerida en la carta de invitación; en el ANEXO 1 ITEMS 17, seguidamente la propuesta económica entre los oferentes que cumplan con las documentaciones requeridas. Según cuadro, la cual forma parte de este informe.

3)- EVALUACION GENERAL DE LAS OFERTAS:

Visto el procedimiento señalado e integrando la información resultante de las evaluaciones de cada propuesta indicados más arriba, queda como sigue:

a) Para este llamado se han presentado los siguientes oferentes: **Sendero S.A., Ing. Alfredo Lezcano, Empaicsa, Ing. Antonio Zacarias, Arq. Aníbal Jorge, Ing. Hugo Giovine, MC Tech y Julio Cantero** todos los oferentes mencionados más arriba reúnen todos los documentos legales exigidos en la carta de invitación, no así los oferentes **Lantana S.A. y el Ing. Diego Szklarkiervicz**.

4)-CONCLUSIONES:

Cuadro comparativo de precios de acuerdo a sus correcciones aritméticas

Nombre de la/s Firma/s	Importe de la Oferta
Julio Cantero Obras Civiles	145.710.000
Ing. Alfredo Lezcano	117.065.000
MC Tech	105.959.500
Lantana S.A.	196.262.814
Empaicsa	115.461.500
Ing. Hugo Giovine	115.997.750
Ing. Antonio Zacarias	132.271.250
Ing. Diego Szklarklirvicz	103.106.250
Arq. Anibal Ayala	105.495.000
Sendero S.A.	90.000.000

Por lo tanto según cuadro comparativo expuesto más arriba es recomendación de este comité adjudicar el servicio de Mantenimiento y Reparación de edificios y locales, **para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción,** a la empresa **Sendero S.A.** por un monto de Gs. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones) I.V.A. INCLUIDO, por presentar la oferta más baja y reunir las condiciones requeridas por la convocante.

Es nuestro informe

POR EL COMITÉ DE EVALUACION

Lic. Víctor H. Galeano Olivera
Director Administrativo Financiero

Econ. Oscar Flor Pérez
Responsable de la U.O.C.

C.P. Liz Victoria López
Asistente de la U.O.C.

Abog. María Campuzano
Asesora Jurídica

LISTA DE DOCUMENTOS SOLICITADOS Mantenimiento y reparaciones de edificios y locales

	SENDERO S.A.	LANTANA S.A	ING. L CANO	EMPAICSA S.A.	ING ZACARIAS	ARQ. AYALA	G. SZKLARKIERVICZ	ING. GIOVINE	MC TECH	JULIO CANTERO
Anexo 2	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Fotocopia simple de Cedula de identidad	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Fotocopia simple del RUC	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Certificado de cumplimiento tributario	C	NC	C	C	C	C	C	C	C	C
Fotocopia simple de patente municipal	C	NC	C	C	C	C	NC	C	C	C
Fotocopia simple de estatutos y sus	C	C	unipersonal	C	unipersonal	unipersonal	unipersonal	unipersonal	unipersonal	unipersonal
modificaciones (en caso de ser persona juridica)										
Fotocopia simple del poder que acredite ser	C	C	unipersonal	C	unipersonal	unipersonal	unipersonal	unipersonal	unipersonal	unipersonal
representante legal (cuando corresponda)										
Declaración jurada del Art. 40 de la Ley 2051	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE

Econ. Oscar Ramón Flor Pérez
Responsable de la U.O.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • REPUBLICA DEL PARAGUAY • FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

C.P. Liz López Enciso
Asistente de la U.O.C

Abog. María Campuzano
Asesora Juridica